

Barranquilla, 7 de abril de 2025

DOCUMENTOS PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 01

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

RAFAEL ENRIQUE BROCHERO DITA
C.C 8.633.915 de Sabanalarga
No responsable de IVA

LA SUMA DE:
SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L
(\$6.600.000)

Por concepto del primer (01) pago del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA.**

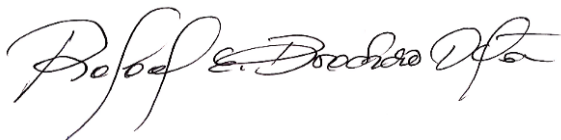
CONTRATO N° 202500963.

Correspondiente al periodo comprendido del **07 de Marzo al 06 de Abril de 2025.**

CUENTA DE AHORROS No. 21022049630-1 DE BANCO POPULAR

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

Cordialmente,



RAFAEL ENRIQUE BROCHERO DITA
C.C 8.633.915 de Sabanalarga
Contratista